



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA URGETE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2024.-

En Villa del Prado, Casa Consistorial despacho de Alcaldía-Presidencia, siendo las 10:00 horas y 5 minutos del día 26 de Junio de 2024.

Concurren a la sesión, para los que habían sido convocados y notificados los siguientes miembros de la Junta de Gobierno:

Alcaldesa-Presidencia: D^a Belén Rodríguez Palomino.

Los Señores Concejales:

Doña María Natividad Lezami García.

Don José Luis López Villar.

Don Javier Jiménez Rodríguez.

Se comprueba por el Vicesecretario que existe el quórum necesario previsto en el artículo 113 del ROFRJEL, y la Sra. Alcaldesa abre la sesión.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESION.-

La Señora Alcaldesa-Presidenta lee el enunciado de este punto del orden del día y a continuación solicita la votación, aprobándose este punto **por unanimidad de los asistentes**.

2.- APROBACION DE ACTAS. ACTA SESION ORDINARIA 17 DE ABRIL DE 2024.-

Se enuncia este punto del orden del día por la Sra. Alcaldesa y a continuación se pasa a la votación aprobándose **por unanimidad de los concejales asistentes**.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CORRECCION DE ERROR DE LA LICENCIA URBANISTICA PROBADADA POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020.-

Se introduce este punto por la Sra. Alcaldesa y lee resumidamente el informe jurídico del Vicesecretario que obra en el expediente.

“Vista la solicitud de fecha 09 de abril de 2024, con nº de registro 1720/24, presentada por D. Emiliano Cabrera Garcia, en relación a la errata del acuerdo de concesión de licencia urbanística de obra mayor con expediente 0060/27/2020.

Visto error detectado por el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de agosto de 2020, donde se otorgo licencia urbanística de obra mayor a D. Emiliano Cabrera Garcia, para ejecutar las obras consistentes en **Proyecto básico y de ejecución de reforma para cambio de uso de local comercial a dos viviendas tipo apartamento**, sita en la **AVDA. ESPAÑA, NUM. 93 - PISO 00 - PUERTA 01 (LOCAL)**



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Visto el informe del Arquitecto Municipal de fecha 16 de abril de 2024, cuyo literal se transcribe a continuación:

“ENRIQUE SERRANO TRINCADO, ARQUITECTO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, revisada la solicitud de Emiliano Cabrera García de 9 de abril de 2024 y nº de registro 1720 para rectificar los números de los locales ubicados en Av. de España 97-99 y 93 por estar asociados a la referencia catastral equivocada, tengo a bien emitir el siguiente informe de asesoramiento técnico:

Se aporta certificado emitido por el arquitecto redactor del proyecto de las obras de reforma para cambio de uso de local comercial a dos viviendas, ejecutada en el local nº 1 del edificio de Av. de España nº 99. Se indica en este certificado que las obras se ejecutaron conforme a licencia de obra mayor exp: 60/27/2020. Dicha licencia se concedió, conforme a lo indicado en la solicitud y el proyecto en AV. ESPAÑA, NUM. 93 - PISO 00 - PUERTA 01 (LOCAL) con la referencia catastral 9497304UK8599N0012OX.

Se aporta un acuerdo entre el propietario del local nº 1 de Av. de España nº 99 y la propietaria del local nº 3 de Av. de España nº 93, manifestando la confusión entre las referencias catastrales asignadas a cada una de sus propiedades y su solicitud para informe de subsanación.

Por tanto, las referencias catastrales correctas que deben asignarse a cada local y nº de la Av. de España serían las siguientes:

- Av. España nº 99 (local nº 3), referencia catastral 9497304UK8599N0012OX.
- Av. España nº 93 (local nº 1), referencia catastral 9497304UK8599N0003EH.

Por tanto, deberá servir este informe para los siguientes fines:

1. Modificación de la licencia de obra mayor exp: 60/27/2020, de reforma para cambio de uso de local comercial a dos viviendas tipo apartamento otorgada por la Junta de Gobierno celebrada el día 19/08/2020, indicando que por error en los datos catastrales le corresponde la ubicación Av. España nº 99 (local nº 3), referencia catastral 9497304UK8599N0012OX en lugar de Av. España nº 93 (local nº 1)

2. Notificación a la Dirección General de Catastro para que asocie a la referencia catastral: 9497304UK8599N0012OX, la ubicación Av. España nº 99 (local nº 3) y a la referencia catastral 9497304UK8599N0003EH, la ubicación Av. España nº 93 (local nº 1).

Este es mi informe de asesoramiento, si bien el órgano competente para la adopción de decisiones en la materia adoptará el acuerdo que estime oportuno”.

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Subsanan el acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local de fecha 19 de agosto de 2020, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“PRIMERO. Otorgar licencia urbanística a **D.IDª. EMILIANO CABRERA GARCIA** para ejecutar las obras consistentes en **Proyecto básico y de ejecución de reforma para cambio de uso de local**



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

comercial a dos viviendas tipo apartamento, sita en la **AVDA. ESPAÑA, NUM. 93 - PISO 00 - PUERTA 01 (LOCAL)** de este término municipal”

Debe decir:

“PRIMERO. Otorgar licencia urbanística a **D.IDª. EMILIANO CABRERA GARCIA** para ejecutar las obras consistentes en **Proyecto básico y de ejecución de reforma para cambio de uso de local comercial a dos viviendas tipo apartamento**, sita en la **AVDA. ESPAÑA, NUM. 99 - PISO 00 - PUERTA 03 (LOCAL)** de este término municipal”

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al interesado, y en su caso, a los servicios municipales competentes.

Tras ello solicita la votación aprobándose **por Unanimidad de los concejales asistentes**.

4.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Nadie manifiesta nada en este punto.

Y siendo las 10 horas y 12 minutos del día señalado en la convocatoria, la Señora Alcaldesa levanta la sesión. De todo lo cual yo como Vicesecretario, DOY FE.

En Villa del Prado, en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

EL VICESECRETARIO

Fdo.: Víctor Manuel Rivas Muñoz.

DILIGENCIA: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 110 y 113 del ROF; extendiendo esta diligencia para hacer consta que ésta acta fue aprobada en la sesión celebrada el día 10 de julio de 2024, no habiéndose producido ninguna objeción a la misma. Traspasándose así al libro de la Junta de Gobierno, junto con la firma de la Alcaldesa.

En Villa del Prado, en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

LA ALCALDESA,

EL VICESECRETARIO